



Resolución Directoral

Nº 016-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC

Lima, 13 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 456-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, el Informe Nº 033-2023-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA-luis.flores, ambos de la Unidad de Administración y, el Informe Nº 100-2023/VIVIENDA/PASLC/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de 20 de enero de 2023, se aprobó el anexo denominado "*Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias*", en el cual se designó como responsable Titular a la señorita Elizabeth Ugarte Manrique y como responsable suplente al señor Carlos Eduardo Lozada Contreras para el manejo de Cuentas Bancarias del Programa Agua Segura para Lima y Callao (en adelante, el Programa), por ostentar cada uno el cargo de Directora de la Unidad de Administración y de Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 010-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 03 de febrero de 2023, se designó a la señora Ivonne Paola Cruz Córdova, en el cargo de Directora de la Unidad de Administración del Programa a partir del 04 de febrero de 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 014-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 24 de febrero de 2023, se designó al señor Orlando Hugo Ríos Díaz, en el cargo de Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa a partir del 27 de febrero de 2023;

Que, en ese sentido, a través del Memorándum Nº 456-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, de fecha 13 de marzo de 2023, la Unidad de Administración solicitó proyectar la Resolución Directoral de los responsables para el manejo de cuentas bancarias del Programa, debido a que a que el personal designado ya no trabaja en la Entidad y/o ya no ostenta el cargo por el cual fue designado. Por lo que teniendo en consideración las designaciones mencionadas en los dos párrafos precedentes, se sugirió designar como titular a la señorita Ivonne Paola Cruz Córdova, Directora de la Unidad de Administración del Programa; y, como responsable suplente al señor Orlando Hugo Ríos Díaz, quien ostenta el cargo de Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa;

Que, a través del Informe Nº 100-2023/VIVIENDA/PASLC/UAL, de fecha 13 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Legal remitió el proyecto de Resolución Directoral a la Dirección Ejecutiva;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece lo siguiente:





Resolución Directoral

"Artículo 1.- De los responsables del manejo de las cuentas bancarias"

1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.
(...);

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral establece que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", por lo cual, una vez obtenido el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", se debe expedir la Resolución de designación correspondiente y transmitir, a través del aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 3.3 del artículo antes citado;

Que, en razón de lo señalado en el párrafo precedente, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...);

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006-1691: Programa Agua Segura para Lima y Callao del Pliego N° 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, así como la norma que crea el Programa, a través del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA y su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, la Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones de la Entidad, modificada por la Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA, y en ejercicio a la facultad conferida mediante la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006-1691: Programa Agua Segura para Lima y Callao del Pliego N° 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 001-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 20 de enero de 2023.





Resolución Directoral

Artículo 3. – NOTIFICAR la presente resolución a las personas designadas a través del Anexo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4. – DISPONER que la Unidad de Administración, realice la transmisión a través del Aplicativo informático SIAF-SP "*Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas*", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal e) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 5. – ENCARGAR a la Unidad de Administración que gestione la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Eduardo Lozada Contreras
Director Ejecutivo
Programa Agua Segura para Lima y Callao

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 31 AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO [1691]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10585428	CRUZ	CORDOVA	IVONNE PAOLA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
09885127	FLORES	ALARCON	LUIS FERNANDO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
09748089	RIOS	DIAZ	ORLANDO HUGO	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
18130290	TALLEDO	JIMENEZ	MONICA JEANNETTE	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	AUTORIZADO

